



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, que por intermedio de las autoridades correspondientes, tenga a bien informar acerca de las siguientes cuestiones relacionadas con los fondos establecidos por la Ley 25.054 (Ley del Bombero Voluntario) para el correcto funcionamiento de las asociaciones de Bomberos Voluntarios de todo el territorio nacional:

- 1- ¿Cuál es el mecanismo de control para la rendición de cuentas de los fondos destinados a los cuarteles de Bomberos Voluntarios de todo el país?
- 2- ¿Cuál es el criterio que se ha aplicado en el año 2020 para que el reparto de los fondos sea justo y transparente desde el punto de vista del federalismo?
- 3 - ¿Existe un procedimiento del que se dispone para evaluar la competencia y capacidad de un cuartel para hacer frente a un eventual siniestro y de esa manera hacerlo susceptible de ser subsidiado con fondos de los contribuyentes?
- 4 -Si el inciso c) es afirmativo, enumerar los criterios de evaluación y el control periódico de aptitud para cada cuartel de bomberos y la nómina de cuarteles actualmente operativos en el país.
- 5- ¿Cuáles son los fondos en concepto de subsidio que les corresponde por Ley a los cuarteles de bomberos operativos en el país en el año 2020? ¿Cuáles son las fechas en que deben llevarse a cabo de acuerdo a lo presupuestado por el órgano correspondiente?



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

6- Según los artículos 11° y 12° de la Ley "el subsidio a las asociaciones integrantes del sistema bomberil voluntario de la República Argentina se formará con una contribución obligatoria del cinco por mil (5‰) de las primas de seguros excepto las del ramo vida, a cargo de las aseguradoras. A cuánto asciende la liquidación presupuestada por la Superintendencia de Seguros de la Nación y a cuánto ascienden los giros correspondientes desde el Ministerio de Hacienda para el año 2020, teniendo en cuenta que los giros deben realizarse, por ley, en los primeros seis meses del año?.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Señor presidente,

Argentina está dotada de 1000 cuarteles de bomberos voluntarios y cerca de 45000 efectivos, listos para defender a los conciudadanos de cualquier evento catastrófico. La Ley del Bombero Voluntario (25.054) se sancionó en el año 1998 y fue modificada por la ley (26.987)). Organiza y nutre de fondos para equipamiento y capacitación de los efectivos de todo el país, para que accedan a la seguridad y tecnología indispensables, como así también al dominio de las técnicas básicas de control de los siniestros.

Según los artículos 11° y 12° de la Ley, “el subsidio a las asociaciones integrantes del sistema bomberil voluntario de la República Argentina se formará con una contribución obligatoria del cinco por mil (5‰) de las primas de seguros excepto las del ramo vida, a cargo de las aseguradoras”. Sin embargo, es difícil saber cuál es el planeamiento financiero de todos los cuarteles del país cuando el gobierno no exhibe de manera abierta y transparente la información pertinente.

En este proyecto de resolución, planteamos las dudas que surgen de la ciudadanía ante la falta de datos y de un presupuesto que indique de manera relativamente precisa la situación patrimonial de los cuarteles de bomberos. Lo hacemos en un momento crucial para el país: según datos oficiales, hasta el día 25 de agosto de 2020 fueron afectadas sólo en Córdoba más de 30.000 hectáreas, adonde trabajan 400 efectivos del cuerpo de bomberos para controlar la situación. Además de Córdoba, hay focos en Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Chaco, Formosa, Santiago del Estero, Salta y Tucumán, aumentando a más de 1000 el número de bomberos afectados a la tarea.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

En otras palabras, estamos enfrente de una tragedia nacional dentro de otra, que es la pandemia. Sin dudas, en los años venideros, se necesitará una mayor cantidad de personal del cuerpo de bomberos y consecuentemente, una mayor cantidad de recursos. Necesitamos que el dinero de los ciudadanos esté correctamente administrado, de manera transparente, porque además de tratarse de un servicio esencial para nuestra seguridad ciudadana, los bomberos merecen mejores condiciones laborales, equipamiento, capacitación y un gobierno que respete su valor, entrega y sacrificio.

Por todo lo expresado, solicito a mis pares que apoyen este pedido de transparencia y de información.